



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN COOAZZI



RESOLUCIÓN 732 DEL 2020

(18 de agosto)

“Por la cual se compilan las resoluciones 87 y 445 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL

En uso de las facultades que le confieren la ley 1010 de 2006, la resolución 652 de 2006 y la resolución 1356 de 2012;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de la Ley 1010 de 2006 estipula que los reglamentos de trabajo de las empresas e instituciones deberán contener mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral y establecer un procedimiento interno, confidencial, conciliatorio y efectivo para superar las que ocurran en el lugar de trabajo;

Que mediante resolución 652 del 30 de abril de 2012, del Ministerio de Trabajo, se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones, entre las que se encuentra “(...) constituirse los Comités de Convivencia Laboral como una medida preventiva de acoso laboral que contribuye a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo (...)”

Que mediante Resolución 731 de 2020, se actualizaron las normas internas relacionadas con la conformación del Comité de Convivencia laboral, donde se señala que los representantes del empleador serán elegidos directamente por este, mientras que los representantes de los funcionarios serán elegidos por los funcionarios de carrera administrativa y nombramiento provisional a través de votación libre y espontánea.

Que, en la resolución antes citada, se establecen los funcionarios que representarán a la administración de conformidad con los empleos allí señalados. En igual sentido, se establecen los funcionarios que por los empleos que ocupan ejercerán la suplencia de los cargos principales.

Que según lo señala la resolución 87 de 2020, el día 14 de noviembre de 2018, mediante comunicación electrónica, se publicó la convocatoria invitando a los funcionarios a participar en el proceso de elección de sus representantes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central.

Que como consecuencia del proceso de elección fueron elegidos como representantes de los funcionarios, a los siguientes trabajadores:

Principales	Suplentes
Jorge Alberto Leal Santos	Marco Aurelio Velandia Carreño
Julio Enrique Beltrán Ávila	Vivian Lorena Álvarez Sarmiento
Cesar Augusto Correa Hernández	Oscar Javier Porras

Que los funcionarios Julio Enrique Beltrán Ávila y Vivian Lorena Álvarez mediante memorandos internos N° IE911 de 14 de febrero de 2019 e IE1701 del 13 de marzo de 2019, respectivamente, presentaron renuncia al mencionado comité.

Que en consecuencia, mediante resolución 445 de 08 de abril de 2019, se modificó la conformación del Comité de Convivencia Laboral, quedando de la siguiente manera:

Principales	Suplentes
Jorge Alberto Leal Santos	Oscar Javier Porras
Cesar Augusto Correa Hernández	Johans Sebastián Molina Acosta
Marco Aurelio Velandia Carreño	Omar Garzón Fonseca.

Que la Resolución 445 de 2019, modificó únicamente lo concerniente a los representantes de los funcionarios en el Comité de Convivencia Laboral, dejando en firme la representación por parte de los empleadores, la cual enuncia en su artículo tercero:

" (...) Designar como representantes principales del Director General ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central del IGAC, a los siguientes funcionarios: MONICA HILARIÓN MADARIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.679.446, quien se desempeña en el empleo de Secretaria General, Código 0037, grado 14; JORGE ARMANDO PORRAS BUITRAGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.238.337, quien se desempeña en el empleo de Jefe de Oficina, Código 0137, grado 13, en la Oficina de Control Interno; y a VICTOR JULIO PEÑA PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.098.463, quien se desempeña como Coordinador del GIT Gestión del Talento Humano.

Que a la fecha de los funcionarios MONICA HILARION MADARIAGA y VICTOR JULIO PEÑA PALACIOS, se encuentran desvinculados de la entidad, por lo que se hace necesario hacer el ajuste correspondiente a la resolución 87 de 2019.

Que con el fin de contar con un único instrumento donde se establezcan los representantes de los funcionarios y del empleador en el Comité de Convivencia Laboral, se hace necesario compilar las resoluciones 87 y 445 de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar, como representantes principales de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central del IGAC, para la vigencia 2018-2020 a los funcionarios JORGE ALBERTO LEAL SANTOS, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.310.940, CESAR AUGUSTO CORREA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.025.863 y MARCO AURELIO VELANDIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.275.869.

Artículo 2°. Designar, como representantes suplentes a los funcionarios OSCAR JAVIER PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.015.394.815, JOHANS SEBASTIÁN



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Continuación de la Resolución 732 de 2020 "Por la cual se compilan las resoluciones 87 y 445 de 2019 y se dictan otras disposiciones" 3/3

MOLINA ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.069.732.218 y OMAR GARZÓN FONSECA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.258.806.

Artículo 3°. Designar, como representantes principales del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral de la Sede Central, para la vigencia 2018-2020, a los funcionarios WILLIAM FERNEY MOLANO MOLANO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.558.865, quien se desempeña en el empleo de Asesor de la Dirección General Código 1020, Grado 07, o quien haga sus veces, MARIA ALEJANDRA FERREIRA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 52.698.344, quien se desempeña en el empleo de Asesor de la Dirección General, Código 1020, Grado 07 o quien haga sus veces; y a ARMANDO ROJAS MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 80.428.424, quien se desempeña como Coordinador del GIT Gestión del Talento Humano, o quien haga sus veces.

Artículo 4°. Designar, como miembros suplentes de los representantes del empleador a los siguientes funcionarios PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO, identificada con cédula de ciudadanía N° 51615266 quien desempeñe el empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 08, en la Oficina Asesora Jurídica, o quien haga sus veces, GLORIA MARCELA LUNA RIAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía N°. 52.052.175, quien se desempeña el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, en la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces y a LUIS ALBERTO AMADO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.414.736 quien desempeña el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18, GIT Gestión del Talento Humano, o quien haga sus veces.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las contenidas en las resoluciones 87 y 445 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Directora General

Proyectó: Yenny Z. Carreño Contreras – Contratista de GIT Gestión del Talento Humano
 Revisó: Armando Rojas Martínez – Coordinador GIT Gestión del Talento Humano
 Revisó: William F. Molano Molano – Asesor Dirección General
 Revisó: Patricia del Rosario Lozano Triviño – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
 Aprobó: María del Pilar González Moreno- Secretaria General